



RESOLUCION N° 13944

VISTO:

El expediente CO-0062-00794225-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal llevará a cabo los siguientes trabajos en el llamado Complejo AMSAFE, ubicado entre las calles French al 2.300 (límite Sur), Pasaje 167,5 (límite Norte), Rivadavia 8.200 al 8.400 (límite Oeste) y República de Siria 8.200 al 8.400 (límite Este):

- a) Desmalezamiento periódico.
- b) Desobstrucción de zanjas de desagüe pluvial.
- c) Limpieza y erradicación de basurales de la zona en forma periódica.
- d) Mejoramiento de calles.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal estudiará la factibilidad técnica y económica de los siguientes emprendimientos en la zona mencionada en el artículo 1º:

- a) Colocación de un semáforo en la intersección de la calle French y Avenida Aristóbulo del Valle.
- b) Realización de cordón cuneta en las calles comprendidas en el perímetro descrito en el artículo 1º.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2.011.-

Presidente: Sr. Héctor Luis Acuña

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando